

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 00719 00

Insolvente: JOSE MANUEL MEDINA LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a **ALBERTO CUBIDES GONZALEZ**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a **CARLOS ARMANDO VILLAMIZAR PORTILLA** c.c. 91.538.246, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificado en la **CALLE 36 NO. 14-42 OFC 610** en Bucaramanga, al correo electrónico CAVP412@HOTMAIL.COM celular 3146079806.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 43 exp dig.